

30 ABR 2014

Casablanca,

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Los Robles, para realizar una fiesta bailable, el día 30 de abril de 2014, desde las 19:30 hrs. hasta las 04:00 hrs. del día 01 de mayo de 2014, a beneficio de 50 familias damnificadas de personal de Tres Montes S.A., por incendio en Valparaíso.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I.- Otorgase autorización especial transitoria a la **JUNTA DE VECINOS ROBLES**, N° 65.025.900-9, para realizar una fiesta bailable, desde las 19:30 hrs. del día 30 de abril de 2014 hasta las 04:00 hrs. del día 01 de mayo de 2014, en Constitución N° 242, Casablanca, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Rentas y Patente  
Carabineros V Comisaría  
Interesado  
Jurídico